NOTA DNCP/DNC/N° 40590 / 2016

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Sr.
Rubén Centurión Mendez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 313833
Descripción: Adquisicion de Insumos para Limpieza, Conservacion y Lavado de Vehiculos

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos tener en cuenta para próximos procesos que el Cuadro Comparativo de Ofertas debe ajustarse a lo establecido en el anexo D – formulario 1, atendiendo a la importancia de la especificación de la marca y procedencia de los bienes.

2. Indicamos que en el sistema no se encuentran cargados los representantes legales, por lo que solicitamos a la convocante remitir dichos datos.

3. Solicitamos a la convocante tener en cuenta en sus próximas adjudicaciones el Art. 28 de la Ley 2051, que establece el plazo entre la fecha de la Apertura de Ofertas y la Adjudicación no debe sobrepasar los 40 días calendarios. Cualquier consecuencia derivada de dicha observación quedará exclusivamente a responsabilidad de la convocante.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Dahiana Esquivel
Técnico Verificador

P/D
Lincy Lucena
Coordinadora de Compras

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

KAREN AGUILERA
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP-DNC

DNC/ADJ/YDE